

Línea de proyectos SUBDERE: Centros Veterinarios

**Financiado por el**  
***Programa de Mejoramiento Urbano y equipamiento comunal (PMU)***  
**con el respaldo técnico del**  
***Programa de Tenencia Responsable de Animales de Compañía (PTRAC)***

## **Guía para el desarrollo del Modelo de Gestión para Centros veterinarios**

## I. INTRODUCCIÓN

La disposición de Centros Veterinarios de atención primaria a nivel comunal, tiene como objetivo acercar la atención médica veterinaria a la comunidad, para el fomento de la implementación de la Ley 21.020 de Tenencia Responsable de Mascotas y Animales de Compañía y el Decreto 1007/2018 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública. La base para su accionamiento es la definición de *atención primaria de salud*, de acuerdo a la declaración de Alma-Ata (Conferencia Internacional sobre Atención Primaria de Salud, OMS, 1978), la cual se refiere a la asistencia sanitaria esencial basada en métodos y tecnologías prácticos, científicamente fundados y socialmente aceptables, puesta al alcance de todos los individuos y familias de la comunidad, mediante su plena participación y a un costo que la comunidad y el territorio comunal, pueda soportar en todas y cada etapa del desarrollo.

El Programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal (PMU) de la SUBDERE, financia proyectos de inversión en infraestructura menor urbana y equipamiento comunal, para la construcción, habilitación, ampliación o mejoramiento de centros veterinarios municipales. Dentro de los principales fines que tiene el PMU, es mejorar la calidad de vida de la población más vulnerable del país, colaborar en la generación de empleo y contribuir a la seguridad ciudadana, entre otros.

Por su parte, el Programa de Tenencia Responsable de animales de Compañía (PTRAC) de la SUBDERE, tiene como principio rector fomentar la tenencia responsable de mascotas, en especial de perros y gatos, mediante la instalación de capacidades en los municipios del país y el financiamiento de proyectos de esterilización y otros. De esta manera el acceso a servicios médicos veterinarios por parte de la comunidad local, como la esterilización quirúrgica de perros y gatos, con y sin dueño, (machos y hembras), la implantación de microchip de identificación y registro, la desparasitación externa e interna, la vacunación contra enfermedades de alta mortalidad y morbilidad, la atención de medicina general, entre otros, permiten mejorar la salud y bienestar de los animales, fomentar la prevención de enfermedades zoonóticas, fortalecer el vínculo humano-animal, en definitiva contribuyen a generar una cultura de tenencia responsable de animales

Conjuntamente, la prestación de servicios veterinarios facilita educar a la población en diferentes temáticas asociadas a la tenencia de mascotas, como la prevención del abandono, mordeduras, problemas conductuales, etc. a la vez que también se informa a la comunidad sobre los efectos positivos de incorporar un animal en la familia. Posibilitar el acceso a los servicios veterinarios con la disponibilidad de un Centro de Atención primaria, contribuye directamente a la tenencia responsable de animales de compañía por parte de la comunidad local y a mejorar la calidad de vida de las personas, como ejes centrales del programa PTRAC y PMU respectivamente.

En consecuencia, ambos programas de la SUBDERE cumplen un rol fundamental al facilitar que los municipios postulen al financiamiento para el levantamiento de un Centro Veterinario Primario

## II. DEL PROYECTO.

El centro veterinario a postular será para atención primaria de animales de compañía. La municipalidad deberá adecuar tanto la distribución como el número de módulos requeridos y su materialidad a la realidad local, cumpliendo con las normas vigentes del Ministerio de Salud.

Aquellas municipalidades que actualmente posean recinto veterinario, podrán solicitar infraestructura complementaria para realizar mejoramientos de estos. Siempre y cuando cumpla con los montos y especificaciones técnicas.

## III. GENERALIDADES PARA LA POSTULACIÓN

Los antecedentes de la iniciativa deben ser presentados por las municipalidades a través del sistema de postulación SUBDERE (<http://www.subdereenlinea.gov.cl/>), ingresando al Programa PMU toda la información requerida en el ámbito arquitectónico además de la documentación técnica solicitada por el PTRAC en el formato dispuesto por el programa.

Por consiguiente el PMU solicitará todos los antecedentes técnicos en el ámbito arquitectónico, ingenieril, de construcción y normativo, asociado a la factibilidad y disposición técnica para el emplazamiento y funcionamiento de la infraestructura correspondiente a un Centro Veterinario. Por su parte, el PTRAC, pedirá que en la misma postulación se adjunte la “Encuesta de Postulación” del año en curso y el documento “Modelo de Gestión del proyecto Centro Veterinario municipal”, en donde se dispone la información técnica referente a aspectos médicos veterinarios, de gestión, operatividad y funcionamiento del recinto

Cada uno de los proyectos deberá contener obligatoriamente toda la información solicitada en la presente Guía de Postulación: población beneficiaria, localidad, coordenadas geográficas, etc. Cada proyecto debe ser concebido de manera independiente y autosuficiente, capaz de dar una respuesta completa e integral a una necesidad de la comunidad local, es decir, no puede corresponder a una etapa de un proyecto de mayor envergadura. Por sí solo debe cubrir la necesidad programática detectada.

### III. I. Del valor total del proyecto

Los proyectos de costo total inferior a 2.500 UTM (Dos mil quinientas UTM) en base al valor de la UTM del mes de enero del año de postulación de la iniciativa, quedarán exentos del informe del Ministerio de Desarrollo Social y Familia (MDSF) a que se refiere el Artículo 19 bis del D.L. N°1.263 de 1975. En caso de ser superior deberá considerar las indicaciones referidas en la Guía Operativa de PMU.

La municipalidad que esté postulando podrá financiar parte del total del proyecto, respaldando el financiamiento mediante el respectivo Acuerdo de Concejo Municipal, que deberá incluir al aporte para los costos de inversión (equipamiento), de operación y de mantención del Centro Veterinario, tal como se señalan en el formulario de presentación del Modelo de Gestión (tabla).

### III. II. Del nombre del proyecto

El nombre del proyecto deberá ser correspondiente al tipo de intervención que se requiera construir de acuerdo a las instalaciones de un centro de atención veterinaria municipal, pudiendo ser:

“Construcción”: Infraestructura inexistente.

“Habilitación”: Infraestructura existente, pero sin uso o con otro uso.

“Ampliación”: Infraestructura actual con programa deficiente.

“Mejoramiento”: Infraestructura actual con carencias de habitabilidad.

Es importante destacar que cualquiera que sea el requerimiento que tenga el municipio, con la postulación del proyecto y su posterior ejecución, se debe dejar operativo el programa básico definido en el presente documento, para garantizar una atención primaria en las condiciones normativas y de habitabilidad mínimas.

### III. III. Del requerimiento de antecedentes y documentos para la postulación

Toda la documentación presentada debe indicar la fecha de elaboración, ya que cuentan con año de vigencia.

Parte de los requerimientos técnicos se encuentran:

- a) Oficio del Alcalde/sa, en el que se solicita la priorización del proyecto.
- b) Planos
- c) Especificaciones técnicas
- d) Presupuesto desglosado
- e) Modelo de Gestión
- f) Encuesta PTRAC año en curso
- g) Acuerdo del Concejo Municipal cuando se comprometan recursos propios, indicando el nombre del proyecto, el monto complementario y los costos de la mantención del centro veterinario.

Para mayor detalle revisar en la Guía Operativa de PMU.

## IV. DESARROLLO MODELO DE GESTIÓN



El documento “Modelo de Gestión para Centros veterinarios” es aquel que debe presentar el municipio en su postulación, junto con los demás antecedentes solicitados. Este se caracteriza por desarrollar aspectos de gestión, operatividad, recursos humanos, costos, entre otros. La revisión de este documento específico se encuentra a cargo del equipo PTRAC de la SUBDERE (tanto URS como nivel central), para el debido cumplimiento de aspectos técnicos en el ámbito de la gestión veterinaria.

Su presentación debe encontrarse de acuerdo al formato entregado por el programa, anexando los documentos adicionales requeridos como la **Encuesta de Diagnóstico Municipal para postulación de proyectos PTRAC del año de la postulación** y **Acuerdo de Concejo Municipal** que comprometa los recursos asociados a operatividad, mantención

e inversión (equipamiento). Cabe destacar que las cifras mencionadas deben coincidir con los valores presentados en el Modelo de Gestión.

El programa PMU sólo financia la infraestructura del recinto, por lo que todo lo relativo al funcionamiento como equipamiento de oficinas, pabellones, consultas, etc. deberá ser considerado por el municipio como aporte propio. Así también lo correspondiente a la contratación de personal, mantención, operatividad, etc.

Para la correcta presentación del Modelo de gestión se deberá llenar el siguiente documento tipo con sus respectivos requerimientos:

 <p>Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo  Gobierno de Chile</p>	 <p>Tenencia Responsable  SUBDERE • Gobierno de Chile</p>
<h2>Modelo de Gestión Centros Veterinarios</h2> <h3>FORMULARIO DE PRESENTACIÓN</h3> <p><b>PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN (según corresponda*)</b> <b>CENTRO VETERINARIO MUNICIPAL DE ( añadir COMUNA)</b></p> <p>*“Construcción”, “Habilitación”, “Ampliación” o “Mejoramiento”</p>	
<p><b>1. Fundamentación del proyecto</b></p> <p><i>Debe explicar los motivos y justificaciones por los que requiere implementar el Centro veterinario primario. Incorporando conceptos y datos clave como el número de habitantes beneficiados, la estimación de población canina y felina en la comuna (Ej. ver estudio PTRAC – PUC 2022), problemáticas locales por falta de tenencia responsables, necesidades ciudadanas, etc. Recalcar la importancia de la esterilización quirúrgica en perros y gatos, con y sin dueño, machos y hembras, como uno de los principales servicios a entregar para la comunidad, además de la implantación de microchip de identificación para la inscripción en el Registro Nacional de Mascotas, etc.</i></p>	
<p><b>2. Objetivos</b></p> <p><i>Mencionar la posibilidad de acercar servicios veterinarios a personas de escasos recursos, integrar la justicia territorial, la educación para la Tenencia Responsable de Animales de Compañía (TRAC) y participación ciudadana dentro de la comuna.</i></p> <p><i>Argumentar que los servicios veterinarios buscan fomentar la implementación de la Ley 21.020 y el Decreto N° 1007/2018, contribuyendo a facilitar el acceso a servicios veterinarios por parte de la comunidad para la prevención y promoción de la salud animal, para mejorar la calidad de vida de las personas y el entorno, en relación al fomento de la Tenencia Responsable de Animales de Compañía (bajo el concepto de Una Salud y Un Bienestar).</i></p>	

*Dichos servicios deben estar relacionados con el control reproductivo para evitar el nacimiento de camadas no deseadas y con ello la prevención del abandono, la promoción de la identificación mediante microchip e inscripción en el Registro Nacional de Mascotas, la prevención y control de enfermedades zoonóticas, de alta mortalidad y morbilidad, mediante la vacunación y desparasitación externa e interna.*

### 3. Área de influencia

Desarrollar el área de influencia a abordar con el emplazamiento del Centro Veterinario, completando los datos solicitados en la tabla:

Detallar población humana objetivo, características y localidades	XXXXXXXXXX
Número de habitantes	XXXXXXXXXX
Número de caninos y felinos comunal	XXXXXXXXXX
Forma de acceso por parte de los usuarios a los servicios (gratuito, copago o pago social según Registro Social de Hogares )	XXXXXXXXXX
Señalar jornada y días de atención del centro	XXXXXXXXXX

\*Puede adjuntar un mapa de las localidades a nivel comunal, señalando los principales sectores a abordar.

### 4. Estructura organizacional

Diseñar un organigrama, con los perfiles de cargo y la dependencia con las unidades responsables (subordinación municipal), relación con otras dependencias municipales, proveedores, etc. Señalar cuáles son las jefaturas directas y ubicación del centro respecto a las demás unidades (mencionando los perfiles de cargo).

### 5. Programa médico

Deben identificar las competencias y perfiles del equipo de trabajo, incluyendo el equipo veterinario, técnico y administrativo (completo). Para ello deberán señalar las funciones y actividades que desarrollarán.

Como personal mínimo a contratar por parte del municipio para el centro veterinario, deberá considerarse 1 médico veterinario coordinador - atención clínica, 1 médico veterinario cirujano y 1 técnico veterinario.

Con la finalidad que las labores de coordinación, administrativas, de aseo y orden estén cubiertas, se presenta el siguiente ejemplo:

*Ejemplo equipo de trabajo Centro veterinario:*

**Médico veterinario coordinador (1):** señalar las competencias y funciones que tendrá y actividades que desarrollará.

**Médico veterinario cirujano (1):** señalar las competencias y funciones que tendrá y actividades que desarrollará.

**Médico veterinario clínico (1):** señalar las competencias y funciones que tendrá y actividades que desarrollará.

**Técnico veterinario (1):** señalar las competencias y funciones que tendrá y actividades que desarrollará.

**Auxiliar de aseo (1):** señalar las competencias y funciones que tendrá y actividades que desarrollará.

**Secretaria (1):** señalar las competencias y funciones que tendrá y actividades que desarrollará.

## 6. Servicios

*Deben dividir la prestación de servicios en promoción, prevención, diagnóstico y tratamiento. Deben señalar todos los servicios veterinarios que se realizarán en el centro y categorizarlos. Adicionalmente deberán estimar el número de prestaciones mensuales y anuales, que deben ser proporcionales al porcentaje de atención. Los servicios señalados en la tabla a continuación, son los mínimos a considerar en la iniciativa postulada.*

*Cabe destacar que la atención de morbilidad (enfermedad) no debe superar el 40% de las horas médicas disponibles.*

*Servicios que se realizarán en el Centro Veterinario (ejemplo):*

Servicio	Tipo	%	Mensuales	Anuales
Charlas	Promoción	1%	5	60
Consulta medicina general	Diagnóstico	33%	165	1980
Vacunación óctuple	Prevención	6%	30	360
Vacunación Triple felina	Prevención	6%	30	360
Vacunación antirrábica	Prevención	6%	30	360
Desparasitaciones internas y externas	Prevención	10%	50	600
Implantación de microchip y registro de mascotas	Prevención	3%	15	180
Cirugía de esterilización + implantación de microchip	Prevención	30%	150	1800
Otras cirugías	tratamiento-curativo	3%	15	180
Curaciones	tratamiento-curativo	1%	5	60
Toma de muestras exámenes de laboratorio (sangre, orina, directo de pelo u otro)	Diagnóstico	1%	5	60
		<b>100%</b>	<b>500</b>	<b>6000</b>

N° animales beneficiados al año (aproximado)

<b>Perros/as</b>	Ej. 4000
<b>Gatos/as</b>	Ej. 2000
<b>total</b>	Ej. 6000

N° habitantes beneficiados al año (ingresar cifra de punto IV plataforma Subdere)

XXXX

## 7. Salas del centro

*Las salas del centro deberán ser presentadas considerando el espacio disponible, el personal médico veterinario y técnico veterinario, las labores a realizar y el flujo de personas a atender diariamente. Dicho ello, es fundamental que las salas y áreas que aquí se señalen sean coherentes con los planos arquitectónicos que se presenten.*

*Los proyectos de ésta línea deberán considerar como mínimo 7 zonas para el centro veterinario, las que se mencionan a continuación:*

- 1) Sala de recepción
- 2) Servicios higiénicos
- 3) Sala de Atención Primaria
- \*4) Sala de cirugías
- \*\* 5) Sala de almacenamiento y bodega.
- 6) Sala de personal
- \*\*\*7) Otras salas

*\*4. Debe considerar un área limpia delimitada para la esterilización de los materiales quirúrgicos (autoclave/Pupinel) y un área sucia delimitada para el lavado y desinfección de utensilios que están en contacto directo con los animales.*

*\*\*5. Se debe contar con la autorización del botiquín farmacéutico entregada por el Instituto de Salud Pública (ISP), al momento de iniciar el funcionamiento del centro veterinario (consultar Decreto 49. Modifica Decreto N° 466.1984. Ministerio De Salud).*

*\*\*\*7. Se debe considerar ubicación de la sala para disposición transitoria de residuos de acuerdo a Norma Técnica 228 según Decreto N°65/2022 del Minsal. Además se debe mencionar el procedimiento de disposición final de residuos.*

*Cabe destacar que no podrán efectuarse en el centro actividades diferentes al objetivo del centro veterinario primario. No podrán realizarse actividades como control de plagas, almacenamiento de químicos de desinsectación, desratización, almacenamiento de herramientas o productos para mantención de áreas verdes, herramientas de otros departamentos, etc.*



**Completar la tabla acorde a las zonas que dispondrá el Centro veterinario.** Señalar cuales se consideraran en el proyecto, y si posee ya alguna de ellas. Deberá describir cada una de ellas, mencionando que actividades y servicios se desarrollarán, qué RRHH trabajará en cada una y quien será su responsable, según el formato de tabla que se presenta como ejemplo a continuación:

*Salas del Centro Veterinario y descripción:*

**Ejemplo:**

Salas	Indicar P: postular  C: cuenta con ella y requiere mejoras	N° de sala (s)	Descripción/prestación	Personal a cargo
1. Sala de recepción	P	1	Hall recepción tutores y pacientes, para agenda de horas, ingreso a consulta y/o procedimientos, recepción de pagos (según corresponda).	<b>Secretaria</b>  <b>Técnico veterinario</b>
2. Servicios higiénicos	P	2	1-Baño funcionarios 2-Baño asistentes (Universal e inclusivo)	<b>Auxiliar de Aseo</b>
3. Sala de Atención Primaria	P	1	Sala de consulta para atención de pacientes, medicina general, diagnóstico y tratamientos varios. Con escritorio y sillas, sector adecuado para el ingreso de fichas pacientes e inscripción en Registro nacional	<b>Médico veterinario Coordinador</b>  <b>Médico veterinario clínico</b>
4. Sala centro de esterilización quirúrgica	P	1	<b>Área prequirúrgica:</b> preparación del paciente.	<b>Técnico veterinario</b>

			<b>Área limpia:</b> Sector delimitado para lavado, esterilización de material quirúrgico (autoclave) y almacenado.	
	P	1	<b>Área cirugía:</b> Pabellón de cirugías de esterilización y otras intervenciones quirúrgicas.	<b>Médico veterinario cirujano</b> y técnico veterinario
	P	1	<b>Área postquirúrgica:</b> sector de recuperación y cuidados postoperatorios del paciente	<b>Técnico veterinario</b>
5. Sala de almacenamiento y bodega	P	1	<b>Área bodega:</b> Se aloja el botiquín, implementos, ficha pacientes.	<b>Médico veterinario Coordinador</b>  <b>Médico veterinario clínico</b>
	P	1	<b>Área residuos:</b> Para disposición transitoria de material cortopunzante y residuos biológicos.  <b>Área sucia:</b> Sector delimitado para desinfección de implementos.	<b>Técnico veterinario</b>  <b>Auxiliar de Aseo</b>
6. Sala de personal	P	1	<b>Área cocina, casilleros y camarín.</b>	<b>Médico veterinario Coordinador</b>  <b>Auxiliar de Aseo</b>
<b>Para cada sala del centro debe señalar la jornada y días de atención:</b>				
<b>Sala</b>	<b>Jornada</b>		<b>Días</b>	<b>Horario</b>
1. Sala de recepción	Completa		Lunes a viernes	08.00 a 13.00 14.00 a 17.00

2. Servicios higiénicos	Media jornada-extendida	Lunes a jueves	08.30 a 15.00
3. Sala de Atención Primaria	Media jornada	Lunes a viernes	08.30 a 13.00 14.00 a 17.00
4. Sala de Centro de Esterilización y Recuperación	Completa	Lunes a jueves	08.30 a 13.00 14.00 a 17.00
5. Área de almacenamiento y bodega	Completa	Lunes a viernes	08.00 a 13.00 14.00 a 17.00
6. Sala de personal	Completa	Lunes a viernes	08.00 a 13.00 14.00 a 17.00

## 8. Remuneraciones del Recurso humano y jornada laboral

Completar la tabla, señalando las remuneraciones de cada perfil de cargo, la cantidad (dotación) y la jornada laboral a desempeñar (ejemplo):

Cargo	Cantidad	Jornada	Horario	Remuneración mensual	Remuneración anual
Médico veterinario cirujano	1	completa	08.30-17.30	\$1.800.000	\$21.600.000
Médico veterinario clínico	1	completa	08.30-17.30	\$1.500.000	\$18.000.000
Técnico veterinario	1	completa	08.30-17.30	\$800.000	\$9.600.000
Auxiliar de aseo	1	completa	08.30-17.30	\$580.000	\$6.960.000
Secretaria	1	completa	08.30-17.30	\$700.000	\$8.400.000
<i>Suma totales</i>				<b>\$5.380.000</b>	<b>\$64.560.000</b>

## 9. Costos:

**9.1. Costos de inversión:** Debe indicar todos los “implementos y equipos” a adquirir por parte del municipio (ver Guía de Protocolos Médicos de PTRAC), para el funcionamiento del centro (el monto total debe coincidir con el indicado en el Acuerdo de Concejo como aporte propio, para la adquisición de “inversión o también denominado implementos y equipos”). En caso de que el municipio ya cuente con ciertos implementos y equipos, adquiridos anteriormente, se solicita adjuntar como anexo al Modelo de Gestión.

Nombre o tipo de implementos y/o equipos	N° Cantidad	Valor total con IVA
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	XX	\$
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	XX	\$
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	XX	\$
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	XX	\$
Suma total con IVA incluido		\$

**Resumen gastos inversión (implementos y equipos):**

Gasto inversión	\$
<b>Total</b>	<b>\$</b>

**9.2. Costos de operación y mantención.** Debe señalar los costos de financiamiento de RRHH, los bienes y servicios de cada actividad y/o servicio a prestar (fármacos e insumos), así como los costos para mantener la infraestructura y equipos). Utilizar formato de tabla, modificando en caso de que corresponda el tipo de gasto señalado:

Gastos básicos de operación:

Tipo de gasto	Valor unitario	Cantidad	Valor total	Costo mensual	Costo anual
<i>Servicios generales:</i>					
Electricidad	-	-	-	\$	\$
Agua potable	-	-	-	\$	\$
Alcantarillado	-	-	-	\$	\$
<b>Subtotal</b>				<b>\$</b>	<b>\$</b>
Remuneraciones	-	-	-	\$	\$
Insumos				\$	\$
Fármacos					
Vacunas antirrábicas				\$	\$
Vacunas óctuple				\$	\$
Vacunas triple felina				\$	\$
Papelería				\$	\$
<b>Total</b>				<b>\$</b>	<b>\$</b>

Gastos mantención:

Tipo de gasto	Costo mensual	Costo anual
<b>Mantención centro:</b>		
Pintura	\$	\$
Limpieza canales	\$	\$
Corte de pasto	\$	\$
Limpieza interior y exterior	\$	\$
Reposición de vidrios	\$	\$

Reposición de luminaria	\$	\$
Otros	\$	\$
<b>Subtotal</b>	\$	\$
<b>Mantenición equipos:</b>		
Reposición instrumental	\$	\$
Mantenición autoclave/pupinel	\$	\$
Mantenición depiladora y tatuadora	\$	\$
Otros	\$	\$
<b>Subtotal</b>	\$	\$
<b>TOTAL</b>	\$	\$

### Resumen gastos de operación y mantención:

	Mensual	Anual
Gastos de Operación	\$	\$
Gastos de Mantención	\$	\$
<b>Total</b>	\$	\$

IMPORTANTE: Debe considerar **TODOS** los gastos de operación y mantención del centro para las salas que solicita y de acuerdo al número de prestaciones que planifica desarrollar. Considerar insumos médicos, vacunas, medicamentos, anestésicos, desechables, desinfectantes, papelería, aseo, remuneraciones, gastos de consumo eléctrico y sanitario, etc. Con la suma de estos montos se calcula el costo anual para que el recinto opere sus funciones de manera regular.

## 10. Financiamiento

Señalar la forma de financiamiento de cada costo.

Tabla de costos y forma de financiamiento:

**\* Importante: considerar modelo de tabla para validar gastos de inversión, operación y mantención en el Acta de Acuerdo del Concejo.**

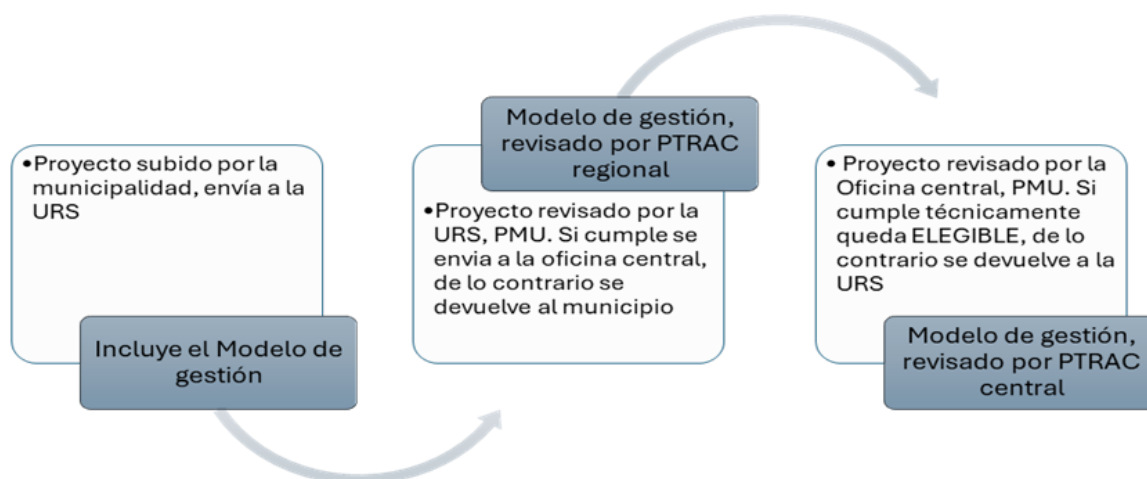
Costo	SUBDERE	Municipalidad
Construcción centro	\$160.000.000	\$0
Inversión (implementos y equipos)	\$0	\$10.000.000
Operación y mantención (anual)	\$0	\$90.000.000
<b>Total</b>	<b>\$160.000.000</b>	<b>\$100.000.000</b>

## V. FLUJO DE REVISIÓN MODELO DE GESTIÓN EN SUBDERE

El flujo de revisión en la postulación de proyectos a Centros Veterinarios considera la aprobación del documento Modelo de Gestión, el cual es revisado por los asesores de las URS y nivel central del programa PTRAC. Cabe señalar que el Modelo de Gestión deberá quedar validado técnicamente como cualquiera de los otros requerimientos que solicite PMU.

Los municipios podrán apoyarse directamente con los asesores regionales de SUBDERE, tanto del PMU como del PTRAC, para el desarrollo del proyecto y del Modelo de gestión, con la finalidad de confeccionar una iniciativa acorde a las necesidades de la comuna, además de subsanar las posibles observaciones en caso de presentarse. Para tales efectos, PTRAC pondrá a disposición de los municipios un “programa arquitectónico” (anexo I), que aborda los requerimientos de PMU y PTRAC para la implementación y funcionamiento del centro veterinario de acuerdo a la normativa vigente.

### *Flujo de revisión proyecto Centro veterinario*



## VI. COMENTARIOS FINALES

El documento “Modelo de gestión de Centro Veterinario” que deben desarrollar las municipalidades postulantes a proyectos de esta línea de financiamiento, deberán considerar los aspectos mencionados en la presente Guía.

## VII. NORMATIVA VIGENTE A CONSIDERAR

- Decreto N° 1. 2014. Ministerio de Salud. Reglamento de Control y Prevención de la Rabia en el Hombre y los Animales.
- Decreto N° 25. 2005. Ministerio de Agricultura. Reglamento de Productos Farmacéuticos de Uso Exclusivamente Veterinario.
- Decreto N° 2. 2015. Ministerio de Salud. Reglamento de Control Reproductivo de Animales de Compañía.
- Decreto N° 10. 2013. Ministerio de Salud. Reglamento de Calderas, Autoclaves y Equipos que utilizan Vapor de Agua (registro de autoclaves y con el respectivo certificado de competencia de operadores asociado).
- Decreto N°148. 2004. Ministerio de Salud. Reglamento Sanitario Sobre Manejo De Residuos Peligrosos.
- Decreto N°43. Modifica Decreto Supremo N° 6.2009. Ministerio De Salud. Reglamento Sobre Manejo De Residuos De Establecimientos De Atención De Salud (Reas).
- Decreto 49. Modifica Decreto N° 466.1984. Ministerio De Salud. Reglamento de Farmacias, Droguerías, Almacenes Farmacéuticos, Botiquines y Depósitos Autorizados.
- Guía de Protocolos Médicos Vigente. Programa de Tenencia Responsable de Mascotas y Animales de Compañía. Subsecretaria de Desarrollo regional y Administrativo. Ministerio del Interior y Seguridad Pública.